

AHN Inquisición Libro 1065 f 54v-59r

[Section title:]

“Relacion de causas despachadas en la Inq.^{on} de Mex.^{co} desde el año de 1628 hasta fin de 1631”

54v

4. Felicitas De yvarra, y Vrquiza, natural de la villa de san sebastian, en la prouincia de guipuzcua, casada con fran^{co} Bernardo, debera vezino de las minas de las Ramos en esta nueva Haspaña, de hedad de treinta y dos años

Fue testificada por ocho testigos Mugerres las seis mayores y las dos menores de auer sido y ser heçhizera el primera ana defunes = Dixo le auia dado a conozer a ella, y a su madre, augustina de aguian del poyomate, y unos granillos negros y otra raiz que parecia manos y que eran buenas para tener Bentura y que los hombres las quisiesen y disen dineros y lo mismo traer consigo un pedazo de piedra yman a derezado de çiendo vna missa y les abia dado a cada dia vna un pedaço y se lo pagaron y que conjuraua a su marido en la cara deziendo conjurote con el dí y con el ?dije? y con ysac, y jacob, y con el bautismo de nuestro señor Jesuchristo, y de San Joan, y otras cosas = y que las abra enseñado vna piedra Berde que tenía un Rostro malo y dezia era vn ydolillo, que auia tomado a unos yndios, que le trayan consigo y vnos Guessos, de calabera de la parte de çelebro hechos polvos y darlos a beber, era bueno

55r

para tener Bentura y que tambien abia dado a vn amigo suyo, en el chocolate, unos poluos y tambien auia dicho como ella y otra cierta persona habian ydo a comprar la yerva de gordouo que tambien se llama ba del barcasco, para enbarbarcan los hombres para que quisiesen, mucho a las mugeres, y questando en caçatecas abia prometido al testigo un R.¹ y que se lo dejaría en la almohadilla y despues abia hallado un trapillo con cortaduras de uñas.

y que abiendo torcido la caueza a una gallina y tenido la por muerta abia graznado y dijo muy alborota de que alguna desgracia le auia de subçeder y a somandose a la puerta vio passar dos hombres, que

por su caussa yban desafiados = y que en otra oca
sion abia dicho que estando en çatecas vna noche
de San Joan abian ydo, ella y otra, persona al cam
po y alas doze de la noche la hizo sacan agua de
un poço y desnuda la pedio la Bapçiçasse y con una
xicara le auia echado agua en la caueza y ella
y ella se abia vañado y despues pasando por vna
ermita abian oydo tocar la campana y dicho que
no la parecia aquella que no se casase aquel año
que le auia de subçeder alguna grandesgracia
y que asi abian subçedido que abían castigado
a la dicha persona por hechizera en este ssanto
officio y questando en esta çuidad vn miercoles
sancto viendo una procesion de sangre quitan

55v

dosse de la ventana, dijo esto passo asi
como dudossa, y abiendola, dicho, que abia oblig^{on}
de creerlo, estando suspenssa vn Rato havia Res
pondido, que aunque no lo vimos, tenemos oblig^{on}
de creerlo

~ El segundo testigo augustina de aguiar Madre de
primero, contesta, entodo con ella y dize qeu cierto hom
bre con quien la Rea tenia amistad la abia dicho ve
nia admirado de aber cojido a la Rea moliendo vn
casco de calavera y vnos dientes de difunto
y que en otra ocassion la auia lleuado vnos poluos
pardos que dezia eran de poyomate para echarlo
en el chocolate a çierto amigo suyo y que tambien
la dijo como vn amigo suyo auiadmirar Primero
que ella y que para ello abia hecho vna orazion
entre las doze y la vna de la noche en vna yncru
ajada un pie descalço y otro calçado teniendo
el descalço dentro de un çirculo y la oraz^{on} era
de la ssantisima trinidad o al padre eterno
y hecha abra visto al hombre tendido
Boca Roua en una sepultura con vna jicara
de agua apagandosellas y que de notaua que
la testigo no queria Tener la comunicacioⁿ
de aquel hombre lo qual abia sido asi y abien
doselo Refirido a la Rea abia dicho que ella
no abia hecho la dicho oraz.^{on} sino otra çierta
Mug.^R = y que tambien abia dicho tenía

56r

Tambien Adobado a vn clerigo que con no poder ser para hombre le obligaua a que heziera quanto ella queria y lo mismo a otro cierto hombre en caçatecas de manera que teniendo celos della se auia medito en vn aposento y se auia dejado morir – y q se abia jactado abia enseñado a muchas mugeres a conozer las dhas yeruas por que la sustentasen que en ninguna manera se aplicaua atraujan y que la pidio que pues al concaua a sauer tanto la dixera el subçesso que auia de tener vn pleito de nulidad de matrimonio que trataua su hija y le Respondio que la trateria una famosa hechizera que sauia mucho y se la auia dado a conozer y en otra occasion la dio vnos poluos pardos para que cierta persona que la daua vnos dineros se los pagava y abiendolos echado en vna torta de leche y dadosela a comer no abian proueçhado =

~ Lucia ponçe mulata castigada por este ssancto / officio no pudo ser hallada para ratificarse = Dixo que vna mañana de San Joan abia ydo con la Rea al campo a donde la mando a Rancase una yerua sin dezir la como se llamaua y que metiese en el hoyo della vnos granos de mayz y dijera seprenda lleuo prenda deyo y que la colgasse en su casa en la viga del aposento donde viviese la noche Buena y que se floreciese se abia de cassar y sino / no y que para ello la abia dado tan bien Tres palillos los dos como el dedo y el otro mas pequeño Redondo y que los pusiesse en vn poco de algodón y almizcle y los trujese consigo =

56v

~ Doña ysavel Maçedo no dijo nada =

~ El quinto testigo Mariana de Guzman hespañola = Dixo aber oydo a la Rea como la auia traído huitada del nuevo Rey^{no} cierta persona por que su marido la abia cojido con vn hombre y en cartajena se llamaua felicitas de buena Bentura y que estando en la carçel Publica en esta ciudad la abia ynbiado a llamar y Rogadola no dijera como ella la avia dicho era cassada en el nueuo Reino ni que se llamaua Bentura, y que pasando Juntas la abia huitada algunas cosas por lo qual estauan Renidas =

~ Dos Morenas Dizen como en vn enboltorio que la Rea les dio a guardar se hallo vna piedra Berde que pare

cia ydolillo y vna manecilla de gesso Blanca y que lo abian entregado el primero y segundo Testigo que dize ron era ydolillo, y heçhizo

~ El octauo testigo, Beatriz de Villalobos menos = Dize lo mismo y que vna noche vio ala Rea que lleo ala cama de çierto hombre su amigo questaua durmi endo y con vn cavo de vela ençendido le auro las ventan as de las narizes y luego sedesato el cauallo y sin hablan palabra apago la vela y seacosto con el dicho hombre

~ En quatro de nouiembre de mill y seiscientos y veinte y ocho años se calificaron en el tribunal la testificacion y confisiones por los padres frai fran^{co} de areualo Prior de Sancto Domingo fr fran^{co} de Velasco Guardian de San Frans^{co} y el P^e Joan deledesma de la conpania de

57r

Jessus calificadores y en conformidad dijeron q la Rea era superstçiosa con sospecha de eregia y de pacto yn pliçito con el demonio por dar virtud a cosas naturales y venideras y para mouer el libre al bidrio a la voluntad del que las haze =

~ con dicha ynformaçion fue mandad poner en las carzeles secretas = en çinco de mayo del dho año y se tubo con ella la primera audiencia y dijo llamar se felicitas de yvara natural de san sebastian de treynta y ocho años cassada con frans^{co} Bernardo de vera y que no auia sido cassada otra vez y que era cristiana Bapçiada y confirmada y la causa de su priss^{on} seria la enemistad capital que la tenian augustina de aguiar y ana de funes su hija por no auer que rido Jurar en vna caussa denulidas de matrimonio que la dicha ana defunes trataua con su marido por dezir le auia hecho fuerça y que se abia escussado por dezir que quando se abia celebrado el dicho Matrimonio estaua en guadalax^a y sauia que auian ynduzido otros testigos. Para que lo declararan ?amece? prouiss^{on} y tambien por que eran naturales de la tierra de don bar^{me} de messa con quien traya pleito y que por todo la tomaron notable odio Madre e hija

~ y que no se acordaua auer cometido delito alguno contra nuestra sancta fee catolica cuyo conoçimiento perseneçiese al sancto off^o y protestaua q siempre q se le acordasse qualquier cosa la manifestaria con todallaneça de

se ando mereçer la misericordia que se acostumbra absar

57v

con los buenos confitentes

~ A las tres moniçiones ordiarias Respondio lo mismo y que sus enemigos consigniestra Relaçion la auian traído al ssanto offio y pidio con lagrimas que la soltavan enfiado por que de mas que tenia gran temor a su marido que sauendolo la podria quitar la vida tenia vnos pleitos que la abian obligado a venir tantas leguas que si faltasse a ellos se el perderian y asi se le mando que dando vna frança de tres cientos pessos ffuese suelta enfiado y por no la aber hallado fue puesta en la carcel publica de la ciudad =

~ y en otra audiencia que pidio de su uoluntad = Dixo contra los dos primeros Testigos de como eran hechizeras y abian hablado conta el onor del ssancto officio. y que estando en la carçel abian ydo a ella tres mugeres que la abian dicho como sauian la caussa de su prission y que era por que augustina de aguiar y su hija abian venido a delatar al sancto officio contra ella y que abian heçho grande ynstancia a las dhas tres mugeres para que de pusiesen contra ella y que ellas abian respondido que nos auian nada =

~ y que tambien la dijeron como la ynputauan que tenia vn idolo y habian heçho a los negros que se lo cojiesen y que lo que pasaua era que ysauel de cauanes le abio dado vna piedra Berde que tenia vna figura que era buena para el mal de yjada y que auendosi la enseñado a las dichas augustina de aguiar y su hija abian dicho q aquella piedra era ydolo

58r

en que ydolatrauan los yndios y ella auia Respondido que no sauia que era ydolo que para el mal de yjada se lo abian dado, y asi lo lo abia Guardado y que bus candola con animo de traerla a este tribunal por lo por lo que abia diçho la dijeron q no pareçia y presuma que las dichas Mugeres la abian cojido y abiendosela en señado en el tribunal la Reconocio y abiendole dado la ciudad por carzel, confianza de carzel segura y por aber estado muy mala en el ospital no se le pussola acusacion hasta siete de nobiembre de seiscientos

y veinte y ocho no se le puso la acusacion y negotodo lo contenido en ella y que no abia mugeres en el mundo que la pudiesen aber lebandado tales testimonios sino era augustina de aguiar y ana defunes su hija que eran sus enemigas por no aber querido Jurar falsso en la dha causa matrimonial =

y que toda su vida abia Resado en sus oras, y que era Testim^o que la lebantauan a ver su sado tales oraciones ni las abia sauido ni oydo Jamas = que era Berdad que Mariana de Guzman abia ydo a ber la ala carzel y la abia dicho que todo lo q la abia contado en cartajena de que venia huida de su marido no lo creyera por que no era Berdad sino que don luis de baldelomar la abia sacado del nuevo Reyno y lleuado a cartagena en abito de hombre y la puso nombre de bentura =

~ y que Ansimesmo era berdad aberdado a cierta muger vnos Poluos de ara consagrada que los

58v

abia Raspado de vna que le abia dado a guardar vn clerigo y se los dio por que otra Muger la abia dicho eran buenos para darlos a beber a los hombres con que se amansauan =

~ y que lo del miercoles santo no era Berdad por que toda aquella semana Sancta a via vistolas procesiones en la yglesia May^{or} que era Buena y fiel cristiana y creyia firmemente todo lo que tiene y cree la Santa Madre yglesia de Roma y no sauia que fuesse Tener pacto con el demonio y que auia dicho enteramente la Berdad con desseo de descargar su conciencia

~ Dio se le treslado, y letrado con cuyo parecer concluyo, para el articulo que vbiesse lugar un derecho y la caussa fue Recivida a prueua y Ratificados los siete testigos se le dieron en publicacion = y dijo que todo lo contenido en ella era falsso y lo negaua fue ra de lo que tenia confessado en su^s audi^{as} a que se Remita y abiendo comunicado con su abogado hizo defenssas y tacho los testigos y para ello presento vn escrito de yn interrogatorio y articulo ser sus enemigos el pri

mero y segundo Testigo por las Razones
que tenia dichas y otras que de nuevo ale
go y de como la piedra Berde se la abia dado

59r

la dicha pesona y no como abian dicho los testigos
y que no era hechizera ni supersticiosa sino Buena cristia
na par cuyas defensas se examinaron en el tribunal
diez y nueve testigos los seis varones y mayores y los
trese mugeres que todas concluyeron en Razon de la
enamistad de las dhas augustina de aguiar y ana de
funes su hija por las causas que articulo con lo q^ae
la clausa fue concluissa difnitivamente y vista
en consulta en conformidad se suspendió y se le dió no
ticia ala parte